Alcaldía de Neiva / Primero Neiva	**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**	
	FOR-GCO-06	**Versión:** 02
		Vigente desde: Abril 24 de 2017

Nombre del Contratista: JOSE REINEL CARDONA CASTAÑO **Cedula:** 16.595.975 de Cali	**VALOR INICIAL:** $12.543.552 **ADICIONAL No.1:** $ 0 **VALOR TOTAL:** $12.543.552
Certificado de Disponibilidad No. 4046 28/08/2020 4006 26/08/2020 **Registro Presupuestal Nro.** 4882 30/11/2020 **Forma de Pago:** El Municipio cancelara al contratista el valor del contrato, en un pago único, teniendo en cuenta el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) el acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato, acompañada de los respectivos soportes (factura y lo demás requerido en el formato único de radicación de cuentas). Los valores facturados deben ser conforme a los valores unitarios establecidos en la invitación pública.	**Periodo de Ejecución:** Quince días contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso sin superar el 31 de Diciembre 2020

Objeto: "COMPRA DE SELLOS DE SEGURIDAD PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CALIBRACION Y REVISION DE TAXIMETROS DE LOS VEHICULOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL TIPO TAXI, QUE CIRCULAN EN EL MUNICIPIO DE NEIVA.

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 02/12/2020
FECHA DE TERMINACIÓN: 16/12/2020
Registro Banco de Proyectos: 2019410010075 del 27/12/2019

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

En virtud del objeto contratado y revisado el informe del periodo del 02 de DICIEMBRE al 16 de DICIEMBRE de 2020, el contratista **JOSE REINEL CARDONA CASTAÑO** desarrolló las actividades que se derivan a la CONTRATO DE COMPRAVENTA No 1840 DE 2020. En calidad de supervisor delegado del mismo, me permito presentar el siguiente informe:

ACTIVIDADES:

1. **Soportar la relación de entrega a través de las facturas correspondientes.**

   Realizó entrega de las unidades de sellos de seguridad y su correspondiente certificado soportado con la respectiva factura.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

2. **No causar daños a personas y bienes de terceros o del municipio, respondiendo por lo que se ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido, dentro o fuera de los lugares donde se han de ejecutar los trabajos, derivados de su actividad y/o sus trabajadores.**

   No causó ningún tipo de daño sobre personas o bienes de terceros o del municipio de Neiva.

3. **Dotar a cada uno de sus trabajadores de los elementos de seguridad necesarios para el buen desempeño de las actividades.**

   Los trabajadores que realizaron las actividades de instalación y calibración de los sellos de seguridad contaron con sus respectivos elementos de protección. (Tapabocas, guantes, alcohol y gel antibacterial).

4. **Tener el personal contratado afiliado al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL).**

   El personal que participó en el proceso de calibración, revisión e instalación de los sellos de seguridad contó con sus respectivas afiliaciones al sistema de seguridad.

5. **Entregar completas las cantidades de SELLOS DE SEGURIDAD que se estipulen.**

   Entregó completas las 4.392 cantidades de sellos de seguridad estipuladas en el contrato de compraventa.

6. **Suministrar los SELLOS DE SEGURIDAD en excelentes condiciones, para llevar a cabo la correspondiente calibración y Revisión de Taxímetros.**

   Suministró los sellos de seguridad en excelentes condiciones. Por ello se llevó a cabo la correspondiente calibración y revisión de taxímetros.

7. **El producto que se entregue debe ser de la mejor calidad y seguridad, además deberán contar con las actuales especificaciones técnicas que sobre la materia estén vigentes en Colombia.**

   Los sellos de seguridad cumplen con las normas técnicas vigentes en Colombia, y sus especificaciones son: Plástico en polipropileno copo limero, capacidad de tensión 35kg, personalizado con logo de la secretaria de movilidad municipal, tamaño del ovalo 3cm, círculo del logo 2cm, correa 8cm color;

8. **Una vez se adjudique el contrato, los valores unitarios que se pacten se mantendrán estables, según lo indicado en la propuesta económica suministrada.**

   Se mantuvieron estables los precios unitarios de los sellos de seguridad que se pactaron en el contrato de compraventa.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

9. **Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.**

   No se presentaron anomalías ni dificultades durante la ejecución del contrato.

10. **Las demás actividades inherentes para dar cumplimiento al objeto del contrato.**

    Se dio cumplimiento a todas las actividades inherentes al objeto del contrato dando cumplimiento al mismo.

ACTAS		
TIPO DE ACTA	**No**	**FECHA**
ACTA DE INICIO	01	02/12/2020
UNICO INFORME	01	17/12/2020
ACTA DE TERMINACION	01	16/12/2020
ACTA DE LIQUIDACION	01	21/12/2020

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 02 de DICIEMBRE al 16 de DICIEMBRE de 2020.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	**FECHA**	**VALOR**	**EJECUTADO**	**SALDO**
PAGO UNICO	CON EL PRESENTE INFORME	$ 12.543.552	$ 12.543.552	$0
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$ 12.543.552	$0	$ 12.543.552	$ 12.543.552	$0

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento de la cláusula octava del contrato, se verifica la existencia de la garantía única de

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

37

cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratista, la cual se encuentra constituida desde N/A

- ✓ Cláusula Decima Sexta - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° 2020902000003592 del 02/12/2020.
- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Decima - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes DICIEMBRE, según planilla Nro. 8940428090 discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	DICIEMBRE	109.800
PENSIÓN	DICIEMBRE	140.500
	TOTAL	$250.300

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del CONTRATO DE COMPRAVENTA No 1840 DE 2020, certifica que la aceptación en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 02 de DICIEMBRE al 16 de DICIEMBRE de 2020. por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
4046 28/08/2020 4006 26/08/2020	4882 30/11/2020	0101 RECURSOS PROPIOS	$12.543.522
Valor a Pagar.			**$12.543.522**

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el PAGO UNICO correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los diecisiete (17) días del mes de Diciembre de 2020.

ELBERTO GARAVITO VARGAS
SUPERVISOR

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

36

ACEPTACION DE OFERTA N° 1840 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y JOSE REINEL CARDONA CASTAÑO

OBJETO:	COMPRA DE SELLOS DE SEGURIDAD PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CALIBRACION Y REVISION DE TAXIMETROS DE LOS VEHICULOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL TIPO TAXI, QUE CIRCULAN EN EL MUNICIPIO DE NEIVA.
CONTRATISTA:	JOSE REINEL CARDONA CASTAÑO C.C. 16.595.975 de Cali
VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. **$ 12.543.552.oo**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso sin superar el 31 de diciembre de 2020.
FECHA ACTA DE INICIO:	DOS (02) de Diciembre de 2020.

FECHA DE TERMINACIÓN: 16 DE DICIEMBRE DE 2020

En Neiva, a los 21 días del mes de Diciembre de 2020, se reunieron el Secretario de Movilidad **DR. ELBERTO GARAVITO VARGAS** en calidad de supervisor del contrato y el señor **JOSE REINEL CARDONA CASTAÑO**, en calidad de contratista; con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1.0 VALORES:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato y/o convenio	**$ 12.543.552.oo**
2. Adición - Otro Sí No. 01	**$ 0**
3. Valor Final Contratado	**$ 12.543.552.oo**
4. Valor Final Ejecutado	**$ 12.543.552.oo**
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	**$ 0**
6. Saldo a Favor del Contratista	**$ 0**

2.0 ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Acta de Iniciación	02 DE DICIEMBRE DE 2020
2. Acta de recibo	16 DE DICIEMBRE DE 2020
3. Acta de terminación	16 DE DICIEMBRE DE 2020
4. Acta de liquidación	21 DE DICIEMBRE DE 2020

39

3.0 POLIZAS:

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de 100033879, con los amparos de CUMPLIMIENTO y CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO expedida por "SEGUROS MUNDIAL", aprobadas por OFICINA ASESORA DE DESPACHO así:

NOMBRE DE LA ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL						
Documento	**Garantía No.**	**Riesgos asegurados**	**Valores Amparados ($)**	**Vigencia de los amparos**		**Fecha Aprobación** (dd/mm/aaaa)
				Inicio (dd/mm/aaaa)	**Final** (dd/mm/aaaa	
PÓLIZA ÚNICA	100033879	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 1840 DE 2020.	$2.508.710,40	(30/11/2020	30/06/2021	02/12/2020

4.0 BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN:

4.1. Estado Financiero del Contrato				
RELACIÓN DE PAGOS	**FECHA**	**VALOR**	**EJECUTADO**	**SALDO**
Comprobante de egreso N° XXXXXX	Con el presente informe	$12.543.552	$12.543.552	$0
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$12.543.552	$0	$12.543.552	$12.543.552	$0

VALOR A PAGAR: DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($12.543.552,00) M/Legal.

5.0 RECIBO A SATISFACCIÓN. El Interventor y/o supervisor del Contrato y/o convenio certifica que el objeto se recibió mediante acta de terminación de fecha 16 de DICIEMBRE de 2020.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

6.0 INFORME

Que, según el acta de terminación e informe suscrito por el supervisor, que reposa cronológicamente en el archivo, se dejó constancia expresa que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, según los informes de actividades ejecutadas por el mismo, y *"ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato, en los términos y el tiempo establecido y conforme a lo preceptuado en el contrato de prestación de servicios".*

De igual manera se dejó constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en tratándose de los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

El contratista manifiesta clara y taxativamente que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

7.0 CONSTANCIAS (Ninguna)

8.0 LIQUIDACIÓN: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior; El Municipio de NEIVA cancelará al Contratista la suma de **DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($ 12.543.552,00**) M/Legal. Se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

ELBERTO GARAVITO VARGAS
Supervisor

JOSE REINEL CARDONA CASTAÑO
Contratista

ANA DEL CARMEN AREVALO
Abogada

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	ACTA DE TERMINACIÓN	
Municipio de Neiva / Primero Neiva	FOR-GCO-18	**Versión:** 03
		Vigente desde: Octubre 30 de 2020

ACEPTACION DE OFERTA N° 1840 DEL 2020 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y JOSE REINEL CARDONA CASTAÑO

OBJETO:	COMPRA DE SELLOS DE SEGURIDAD PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CALIBRACION Y REVISION DE TAXIMETROS DE LOS VEHICULOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL TIPO TAXI, QUE CIRCULAN EN EL MUNICIPIO DE NEIVA.
CONTRATISTA:	JOSE REINEL CARDONA CASTAÑO C.C. 16.595.975 de Cali
VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. **$ 12.543.552.oo**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso sin superar el 31 de diciembre de 2020.
FECHA ACTA DE INICIO:	DOS (02) de Diciembre de 2020.
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN: NINGUNA. **FECHA ACTA DE REINICIO: NINGUNA.** **FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN: NINGUNA.**	

VALOR PRESENTE ACTA: DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. $ 12.543.552.oo.

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	**$ 12.543.552.oo**
2. Adición - Otro Sí No. XX	**$ 0**
3. Valor Final Contratado	**$ 12.543.552.oo**
4. Valor Final Ejecutado	**$ 12.543.552.oo**
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	**$ 0**
6. Saldo a Favor del Contratista	**$ 0**

FECHA DE TERMINACION: 16 DICIEMBRE del 2020.

Municipio de Neiva / Primero Neiva	**ACTA DE TERMINACIÓN**	
	FOR-GCO-18	**Versión:** 03
		Vigente desde: Octubre 30 de 2020

En Neiva, a los 16 días del mes de DICIEMBRE del 2020, se reunieron el Secretario de Movilidad, **Dr. ELBERTO GARAVITO VARGAS**, Cargo de la persona en calidad de supervisor del contrato y **JOSE REINEL CARDONA CASTAÑO**, en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE TERMINACIÓN**.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 16 del mes de Diciembre del 2020.

ELBERTO GARAVITO VARGAS
Supervisor

JOSÉ REINEL CARDONA CASTAÑO
Contratista

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

43

ACEPTACION DE OFERTA N° 1840 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y JOSE REINEL CARDONA CASTAÑO

OBJETO:	COMPRA DE SELLOS DE SEGURIDAD PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CALIBRACION Y REVISION DE TAXIMETROS DE LOS VEHICULOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL TIPO TAXI, QUE CIRCULAN EN EL MUNICIPIO DE NEIVA.
CONTRATISTA:	JOSE REINEL CARDONA CASTAÑO C.C. 16.595.975 de Cali
VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. **$ 12.543.552.oo.**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso sin superar el 31 de diciembre de 2020.
FECHA ACTA DE INICIO:	DOS (02) de Diciembre de 2020

FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN:	**N/A**
FECHA ACTA DE REINICIO:	**N/A**
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN:	**N/A**

VALOR PRESENTE ACTA: **$ 12.543.552.oo.**

FECHA ACTA DE RECIBO FINAL: 16 DICIEMBRE DE 2020.

En Neiva, a los 16 días del mes de DICIEMBRE de 2020, se reunieron el Secretario de Movilidad **Dr. ELBERTO GARAVITO VARGAS**, Cargo de la persona en calidad de supervisor del contrato y **JOSE REINEL CARDONA CASTAÑO**, en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE RECIBO FINAL** teniendo en cuenta que se ha cumplido a cabalidad el objeto contractual.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 16 de DICIEMBRE de 2020.

ELBERTO GARAVITO VARGAS
Supervisor

JOSE REINEL CARDONA CASTAÑO
Contratista

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SC www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a